



26

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2014

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que es frecuente que los espacios públicos del municipio son a menudo utilizados por vecinos para pasear sus mascotas y en muchos casos, éstas dejan materia fecal, y;

CONSIDERANDO:

Que el cuidado del Espacio Público, las plazas y los paseos es una facultad que corresponde al Estado Municipal de acuerdo a lo normado en la Ley Orgánica de Municipalidades;

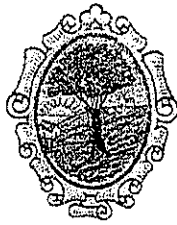
Que la contaminación de las mismas con materia fecal constituye un grave problema para la convivencia armónica de todos los vecinos en la misma ya que genera graves inconvenientes para el disfrute de los espacios públicos por parte del resto de los vecinos;

Que en algunos Espacios Públicos del municipio, grupos de vecinos se han organizado para empezar a poner a disposición del resto de los vecinos bolsas de residuos para que los mismos levanten la materia fecal producida por sus mascotas. (Ver Anexo I);

Que en otros distritos se han ido implementado iniciativas similares con un éxito aceptable;

Que para que una iniciativa de esta naturaleza surta efectos es fundamental realizar una amplia campaña de concientización acerca de las responsabilidades que conlleva poseer una mascota;

Por todo lo expuesto el Convocación Por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

PROYECTO DE ORDENANZA

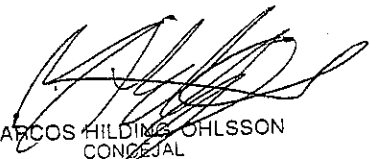
Artículo 1º: Créase el programa "Cuidado de Mascotas" en el ámbito de la Subsecretaría de Espacio Público.

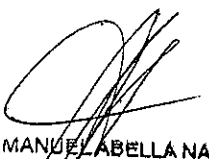
Artículo 2º: Este programa tendrá como fin la creación de herramientas que tiendan a concientizar y responsabilizar a los dueños de mascotas que utilicen los Espacios Públicos del municipio para minimizar el impacto de las mismas en la calidad de vida del resto de los vecinos.

Artículo 3º: Dentro del presente programa se proveerá la instalación de dispensadores de bolsas de residuos en los espacios públicos del municipio con el fin de que los dueños de mascotas levanten los residuos generados por sus animales. De la misma manera se tomarán todas

Artículo 4º: Se implementará también una amplia campaña de difusión y concientización todos los espacios públicos del municipio con el fin de generar conciencia entre los vecinos acerca de la importancia de cuidar adecuadamente de sus mascotas y de hacerse cargo de los residuos de las mismas.

Artículo 5º: De forma.-


MARCOS HILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MANUELABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro